ACUERDO No. 017-2020

PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

CONSIDERANDO: Que la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, dispone que en el Instituto Hondureño de Turismo es una entidad de derecho público, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, establece que la finalidad del Instituto Hondureño de Turismo es estimular y promover el turismo como una actividad económica que impulse el desarrollo del país, por medio de la conservación, protección y aprovechamiento racional de los recursos turísticos nacionales.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, dispone que la Administración y la Representación del Instituto Hondureño de Turismo recae sobre la figura de la Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 64-2019 del 14 de agosto de 2019, se nombró a la ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 084-A-2015 de Fecha 03 de Agosto de 2015, se nombró a la Ciudadana **ANALESKY FONSECA TREJO,** como Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo.

POR TANTO.
En uso de las facultades que esta investido y de conformidad con los Artículos 123 de la Ley General de Administración Publica: 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 3 de la ley del Instituto Hondureño de Turismo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **ANALESKY FONSECA TREJO;** Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo, la Representación Legal del Instituto Hondureño de Turismo ante el Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor autorizándola a firmar toda la documentación concerniente a la ejecución de los proyectos que surjan del convenio suscrito el año 2020 entre el INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA LA EJECUCIÒN DEL PROYECTO CHAMBA COMUNITARIA ADSCRITO AL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE EMPLEO CON CHAMBA VIVÌS MEJOR.

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
ASESOR
PRESIDENCIA EJECUTIVA

SECRETARIA DE TURISMO
INSTITUTO HONDUREÑO
Ministro

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del 01 de Marzo del año 2020 y por el periodo que esté vigente el citado convenio. **COMUNÍQUESE.**

Tegucigalpa M.D.C 01 de marzo del año 2020

SECRETARÍA DE TURISMO
Ministro

NICOLE MARRDER AGUILAR
Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo

ANALESKY FONSECA TREJO
SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
RESCR